

## COORDINACIÓN DE OPERACIONES ASUNCIÓN

Asunción, 03 de octubre de 2024.

**DICTAMEN N°05/2024  
COORDINACIÓN DE OPERACIONES ASUNCIÓN****LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N°32/24 “SERVICIO DE MOVIMIENTO DE EQUIPOS FLOTANTES Y OTROS”****I.D. N°: 455.504.****ANTECEDENTES**

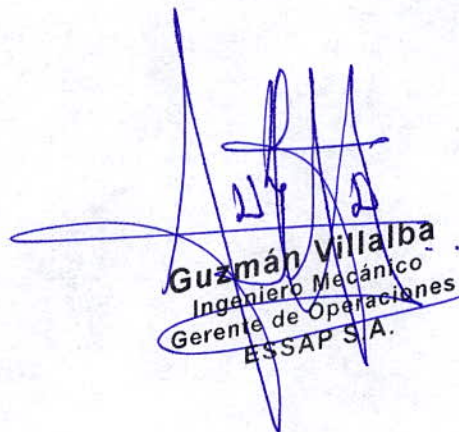
En atención a la normativa vigente, la Resolución DNCP N°4401/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece en su Art. 40inc. i. *En los casos que se disponga la utilización del contrato abierto y cuando las convocantes establezcan EE.TT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad de cada ítem o sub-ítems de estos contratos ejecutados.*

**DICTAMEN**

Que, el llamado no cuenta con reporte de porcentaje de incidencia o cantidad utilizada, debido a que nunca antes se solicitó adjudicación de un llamado similar, por lo que no podemos usar como referencia por la naturaleza y características del llamado solicitado.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente, se remite el presente Dictamen a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.



**Guzmán Villalba**  
Ingeniero Mecánico  
Gerente de Operaciones  
ESSAP S.A.